EMPRESA DE TRABAJADORES DE SAN MARCOS - ETASAMAR S.A.S.

San Marcos, 10 de julio de 2026

Señores
CONSORCIO HGR-INCON
Atn.: Ing. JEFF ALEXANDER OVIEDO MONTES
Ingeniero Residente
San Marcos – Sucre

Referencia: Contrato INVIAS No. 1549 de 2024 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL SUCRE EN EL SECTOR 7404 GUAYEPO - MAJAGUAL, PR0+0000 - PR44+0000. LOTE 1”.

Asunto: Solicitud de prórroga al Contrato No. 1549 de 2024.

Yo, RAMÓN ZAPA, en calidad de Representante Legal de la EMPRESA DE TRABAJADORES DE SAN MARCOS S.A.S. -ETASAMAR S.A.S.-, en relación con el Contrato No. 1549 de 2024, cuyo objeto corresponde a la referencia, me permito solicitar formalmente la prórroga del plazo contractual, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

El contrato tiene como fecha actual de terminación el 31 de julio de 2026. Sin embargo, durante su ejecución se ha evidenciado la necesidad de garantizar la continuidad de las actividades de mantenimiento rutinario en los corredores viales objeto del contrato, con el fin de preservar las condiciones de transitabilidad, seguridad vial y conservación de la infraestructura a cargo del Instituto Nacional de Vías.

Con la terminación en el mes de julio de 2026, el contrato presenta una ejecución financiera acumulada de $1.307.185.250,00 equivalente al 91.36 % del valor contractual, quedando un saldo por ejecutar de $123.664.800,00, recursos que serán comprometidos durante el tiempo de prórroga solicitado.

La necesidad de esta solicitud obedece a que el corredor vial requiere la ejecución permanente de actividades de mantenimiento rutinario, tales como limpieza de bermas, cunetas, obras de drenaje, puentes, rocería, manejo de vegetación, atención de emergencias, apoyo a la señalización y demás labores necesarias para conservar niveles adecuados de servicio y garantizar la seguridad de los usuarios, especialmente durante la temporada de fin de año.

En consecuencia, solicitamos la prórroga del plazo contractual hasta el día 9 de octubre de 2026, con el propósito de garantizar la ejecución continua de las actividades contratadas, preservar las condiciones de transitabilidad y seguridad vial, y asegurar el cumplimiento del objeto contractual. La presente solicitud se formula considerando que la adición y la prórroga permitirán dar continuidad al servicio de mantenimiento rutinario, evitar la interrupción de las actividades de conservación vial y garantizar la adecuada atención de los corredores viales a cargo del Instituto Nacional de Vías, en beneficio de los usuarios de la red vial nacional.

Agradezco la atención prestada y quedamos atentos a cualquier requerimiento solicitado por parte de la administración o la entidad.

Atentamente,



RAMÓN EDUARDO ZAPA HERRERA
C.C. No. 10´876.963
Representante Legal
Contratista